

Alcance y descripción del servicio
VIDEOVIGILANCIA IPLAN

1 Introducción

El servicio permite con solo una computadora y un acceso a Internet visualizar a distancia locales comerciales, almacenes, depósitos, cajas registradoras, zonas de acceso -su apertura y cierre-, zonas de transporte de caudales, zonas de atención al público, etc.

Está orientado a aquellos que han decidido dar un paso adelante en la lucha contra la inseguridad y en la búsqueda de una fórmula avanzada para el control de la producción. Según informes de quienes han instalado este tipo de sistemas de control en sus empresas y establecimientos, la videovigilancia ha aumentado, en un porcentaje elevado, la productividad y eficiencia de los empleados y es un arma disuasoria importante de cara a la seguridad. Los robos han disminuido radicalmente.

2 Descripción general y alcance.

2.1 Funcionalidades

2.1.1 Servicio Web

El control para la visualización / grabación de las cámaras IP instaladas se realiza a través de un sitio Web publicado en Internet, el cual puede ser accedido desde cualquier PC con una conexión a Internet. Se requiere de usuario y contraseña para ingresar a la visualización del servicio

El sitio Web permite

- Visualización
- Grabación
- Control de las cámaras

2.1.2 Roles

- Administrador, puede modificar configuraciones, método de grabación, etc.
- Usuario, visualizar las cámaras (que el administrador permita).

2.1.3 Visualización de Video

- Resolución de video en color: 320 x 240 píxeles
- Refresco de pantalla para visualización: hasta 5 fps - frames per second
- Refresco de pantalla para grabación: hasta 5 fps

- Lente: foco fijo / foco efectivo: 3mm / campo de visión: 61,48 grados
- Método de visualización: 1x1, 2x1 hasta un máximo de 6 cámaras simultáneas.
- Ancho de banda consumido: 350 Kbps en promedio

2.2 Grabación de Video

El servicio contempla la funcionalidad de grabación para las imágenes que transmite/n la/s cámara/s. Existen tres modos de grabación:

2.2.1 Grabación por detección de movimiento

Permite disparar la grabación cuando se detecta movimiento en la imagen. La detección de movimiento depende de la sensibilidad del umbral de detección que puede ajustarse desde el Portal Web a uno de tres niveles: Alto, Medio o Bajo.

Esta modalidad de grabación debe ser activada / desactivada por el Cliente desde el Portal Web. Una vez activada esta opción la plataforma grabará las imágenes luego de ocurrir algún movimiento, captando los siguientes 10 segundos de imágenes.

Cabe aclarar que en caso de persistir el movimiento la plataforma seguirá grabando en forma continua hasta que no se detecte movimiento alguno o hasta que se desactive la opción de detección de movimiento desde el Portal Web.

2.2.2 Grabación Continua

Esta modalidad de grabación comienza a grabar las imágenes captadas por la/s cámara/s luego de que el Cliente active la opción correspondiente desde el Portal Web. En este caso la grabación es continua hasta que el Cliente decide detenerla por medio de la opción correspondiente desde el Portal Web.

2.2.3 Grabación agendada

Esta modalidad de grabación permite mantener una agenda de grabación tanto para grabación por detección de movimiento como para grabación continua. Con ella se podrá elegir una franja horaria (o día) en la que se grabe por detección de movimiento y otra en la que se grabe en forma continua.

2.3 Instalación.

La instalación del cableado UTP se realizará engrampado o pegado sobre pared / zócalo o bien dentro de cable canal existente. De ser necesario el agregado de cable canal, se cotizará por separado, previo relevamiento. Este cableado se tenderá desde el equipamiento provisto por IPLAN hasta la cámara IP correspondiente. La distancia de cable UTP contemplada en el cargo de instalación es de 20 metros por cámara. El cable de alimentación requiere una

toma de 220 VCA a una distancia máxima de 1,5 metros del lugar donde se fijará la cámara IP.

Puesta en Marcha del Servicio.

En caso que la provisión del servicio contratado requiera una instalación física en el domicilio del Cliente, la puesta en marcha del servicio será realizada por el personal de IPLAN o terceros que actuarán en nombre de IPLAN, quienes dejarán el servicio en condiciones de ser prestado y solicitarán al Cliente el conforme vía la firma del formulario de Aceptación de Servicios (FAS).

La firma de dicho formulario asume la conformidad del Cliente respecto de la instalación y de la capacidad de utilizar el servicio en cuestión.

En caso que el servicio, sea una mejora a un servicio preexistente, que no requiera presencia física del personal de IPLAN en el domicilio del Cliente, IPLAN determinará el mejor medio para comunicar que se ha comenzado la prestación de dicho servicio.

2.4 Acuerdo de Nivel de Servicio

La plataforma de visualización y grabación tiene una disponibilidad de servicio superior al 99,9%. No obstante el Cliente toma conocimiento y acepta que dicha plataforma al tener componentes de software y hardware que pueden sufrir fallas, tiene una remota posibilidad de pérdida de la información.

3 Centro de Atención al Usuario.

El Cliente dispone de acceso al centro de atención al usuario para efectuar reclamos de tipo técnico o administrativos.

Para el acceso a dicho servicio el Cliente deberá disponer de su código de gestión personal disponible en su factura.

En caso de ser un Cliente nuevo, que aun no haya recibido su primera factura, el Cliente podrá gestionar el mismo vía la web de IPLAN.

El Cliente es responsable de mantener actualizada su información de contacto en el sistema que IPLAN pone a disposición de forma tal que eficiente cualquier necesidad de comunicación por parte de IPLAN.

4 Responsabilidades del Cliente

- Resguardar usuario y contraseña del servicio.
- Habilitar la modalidad de grabación por cámara.

- Verificar y accionar sobre las notificaciones de falta de espacio enviadas por la plataforma.
- Asegurar el suministro de energía eléctrica.
- Permitir el puerto entrante TCP 5120.
- Para utilización, tener PC con conexión a internet y navegador web.
- Permitirá el acceso al personal de IPLAN al sitio de instalación.
- Encargado de elegir la posición de la/s cámara/s IP a instalar. Una vez instaladas y en funcionamiento, la mudanza de una o más cámaras se cotizará por separado
- Disponer de, al menos, 30 Watts en su red eléctrica para conectar las cámaras IP y el Firewall/Switch.

5 Limitación del servicio

5.1 Cámaras IP

IPLAN se reserva el derecho a elección de marca y modelo de la/s cámara/s IP que se utilizarán con el servicio. La/s cámara/s IP a instalar en el domicilio del Cliente estarán homologadas por IPLAN para el uso con su plataforma.

5.2 Misceláneas

El Cliente toma conocimiento y acepta que las grabaciones que efectúa quedan alojadas en la plataforma de grabación de IPLAN y en caso que las mismas fueran requeridas por autoridad judicial o competente, serán entregadas sin que esto implique violación de derecho alguno al Cliente.

El servicio soporta un máximo de 24 horas de grabación por sitio. Una vez superado el límite máximo, la plataforma comienza a borrar las grabaciones más antiguas para permitir grabar las nuevas grabaciones, siempre en orden cronológico.

El almacenamiento de grabaciones es compartido por sitio y se realiza únicamente en la plataforma de IPLAN.

La máxima cantidad de cámaras por sitio se limita a 6 cámaras por sitio.

El Time out de sesión es de 30 minutos.

5.3 Declaraciones

a) El Cliente acepta que el servicio es una prestación de valor agregado y que IPLAN no otorga ninguna garantía implícita, siendo las funciones y características descritas en el presente alcance las únicas que IPLAN otorga. El presente no tiene por objeto un servicio de seguridad privada ni de vigilancia.

b) El Cliente será la única persona habilitada para visualizar las imágenes mediante su clave personal e intransferible. El servicio no podrá ser utilizado por empresas o individuos prestadores de servicios de seguridad privada o vigilancia. IPLAN no será responsable por las deficiencias ocurridas en la prestación del servicio por el uso de una cámara no homologada, ni por la degradación de las imágenes producto del uso de cámaras adicionales que no han sido instaladas por ésta.

c) IPLAN no será responsable por ningún concepto y de ninguna forma de los daños y perjuicios que se ocasionen a terceras personas o bienes como consecuencia de la prestación del servicio, y el Cliente se obliga a mantener indemne a IPLAN frente a cualquier reclamo de terceros que tenga como fundamento el servicio prestado en virtud del presente alcance y se obliga asumir el pago de las condenas, costas y honorarios que eventualmente se originen.

d) IPLAN no será responsable por la interrupción, corte o suspensión del servicio en los siguientes casos: 1) caso fortuito o fuerza mayor; 2) manejo inadecuado de los equipos, productos, terminales y accesorios por parte del Cliente de acuerdo a las instrucciones técnicas indicadas en el manual que se entrega con los equipos y en el presente alcance; 3) Cualquier causa que no sea imputable a IPLAN.

e) El Cliente deberá colocar carteles en el acceso al inmueble y dentro del mismo para advertir a su personal, Clientes y terceros que están siendo filmados. IPLAN no instalará las cámaras en lugares que pudieran afectar al pudor, decoro e intimidad de las personas.

f) El Cliente declara que las imágenes obtenidas estarán sujetas a un adecuado nivel de seguridad y privacidad, y que sólo personal autorizado por el Cliente podrá acceder a ellas con clave y nombre de usuario, no pudiendo en ningún

caso exhibir, difundir, publicar, ceder o transferir las imágenes obtenidas con motivo del servicio sin consentimiento previo de sus titulares, salvo requerimiento de autoridad judicial competente.

Ante cualquier duda y/o consulta comuníquese con el Centro de Atención al Cliente al 0800-345-0000 o ingrese a www.iplan.com.ar/contacto

.....

Firma del Cliente

.....

Aclaración

FECHA __/__/__